

EL COMPLEMENTO DE RÉGIMEN, SUPLEMENTO O COMPLEMENTO PREPOSICIONAL DEPENDIENTE DEL VERBO.

- Se trata de un sintagma preposicional exigido por las características del verbo.
- Se trata de una forma mixta entre el complemento directo y el complemento circunstancial.
- Se puede conmutar por la preposición más un pronombre tónico (*Se ausentó de la sala → se ausentó de ella; aspiraba a aprobar → aspiraba a eso.*)
- Se diferencia del circunstancial en que no indica ningún tipo de circunstancia y no se puede suprimir con tanta facilidad ni admite movilidad.
- El CD y el complemento de régimen no se excluyen, aunque no sea muy frecuente la aparición de los dos en el mismo enunciado.

VERBOS PRONOMINALES:

avergonzarse de
jactarse de
entrenarse en
preocuparse de/por
encontrarse con
arrepentirse de
dirigirse a (alguien)
enamorarse de
empeñarse en
manifestarse contra

ocuparse de
alegrarse de
atreverse a
quejarse de
enemistarse con
conformarse con
enorgullecerse de
aficionarse a
desentenderse de

acordarse de
despedirse de
reírse de
burlarse de
olvidarse de
basarse en
referirse a
oponerse a
atenerse a

OTROS VERBOS que necesitan preposición a veces:

contar con
confiar en
relacionar con
soñar con
consistir en
coincidir con
incurrir en

acabar con
tender a
disponer de
mirar por
acabar con
pensar en
interceder por

tratar de
comprar con
hacer de
compartir con
adolecer de
protestar por

hablar de
creer en
seguir con
depender de
acusar de
desistir de